

CONCON,

22 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2951 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°1545 de fecha 13/07/2016, que aprueba Reglamento de la Asignación de Incentivo al personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°754.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Asignación de Incentivo para el Personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Puente Colmo" año 2016.
2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada, según detalle adjunto a través de su liquidación de remuneración.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** el presente decreto por Secretaría Municipal según distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MEG/GBE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetaco	Observacion	Revisado